



REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
SERVICIOS AEROMARCARGO C. LTDA.
"EN LIQUIDACION".

CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil quince, ante mí, Abogado XAVIER LARREA NOWAK, Notario Público Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, comparece a la celebración y otorgamiento de esta escritura pública de reactivación de la compañía Servicios Aeromarcargo C. Ltda. "En liquidación", la señora Merly Bélgica Sabando Parraga, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito en el Registro Mercantil, mismo que se incorpora a esta matriz como documento habilitante, quien además comparece autorizada por la junta general extraordinaria universal de socios de esa compañía, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre del año dos mil quince, conforme consta del acta cuya copia se incorpora a esta matriz como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, casada, licenciada, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de

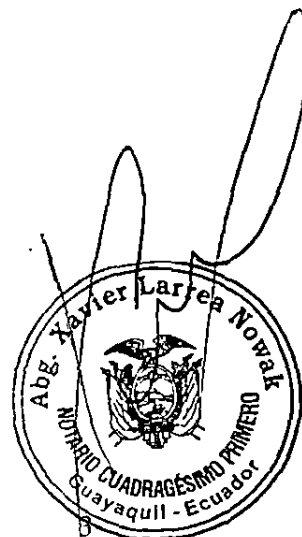
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 conocerla personalmente doy fe; bien instruida sobre el
2 objeto y resultados de esta Escritura Pública de
3 **REACTIVACION DE COMPAÑÍA**, a la que procede como
4 ya queda indicado, con amplia y entera libertad para su
5 otorgamiento, me presenta la minuta que es del tenor
6 siguiente: "**Señor Notario:** En el registro de Escrituras
7 Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar
8 una en la que conste la reactivación de la compañía
9 Servicios Aeromarcargo C. Ltda. "En liquidación", misma
10 que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y
11 declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
12 Compare al otorgamiento de esta escritura pública, la
13 señora Merly Bélgica Sabando Parrga, en su calidad de
14 Gerente General y como tal Representante Legal de la
15 compañía Servicios Aeromarcargo C. Ltda. "En
16 liquidación", conforme lo acredita con la copia de su
17 nombramiento inscrito en el Registro Mercantil, mismo
18 que se incorpora a esta matriz como documento
19 habilitante, quién además comparece autorizada por
20 la junta general extraordinaria universal de socios de esa
21 compañía, en sesión celebrada el diecinueve de octubre
22 del año dos mil quince, conforme consta del acta de esa
23 junta general, cuya copia se incorpora a esta escritura
24 pública como documento habilitante. **CLAUSULA**
25 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía Servicios
26 Aeromarcargo C. Ltda. "En liquidación", se constituyó
27 mediante escritura pública otorgada ante la Notaria
28 Décima del cantón Guayaquil, abogada María Pía

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 Yannuzzelli de Velásquez, el doce de febrero del año dos
2 mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
3 Guayaquil, el tres de mayo del año mil dos mil uno;
4 b) Mediante resolución número SC.IJ.DJDL.G.120005474
5 de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil doce,
6 dictada por el Abogado Roberto Ronquillo Noboa,
7 Director Jurídico de Disolución y Liquidación de
8 Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, e
9 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
10 diecinueve de diciembre del año dos mil doce, la
11 compañía fue declarada disuelta por inactividad; e) La
12 junta general extraordinaria universal de socios de la
13 compañía, en sesión celebrada el diecinueve de octubre
14 del año dos mil quince, resolvió: **PRIMERO:** Reactivar la
15 compañía en proceso de liquidación, una vez que han
16 sido subsanadas las causales que motivaron su
17 disolución por inactividad; **CLÁUSULA TERCERA.-**
18 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la
19 señora Merly Bélgica Sabando Parraga, en su calidad de
20 Gerente General y como tal representante legal de la
21 compañía Servicios Aeromarcargo C. Ltda. "En
22 liquidación" y debidamente autorizada por la junta
23 general extraordinaria universal de socios celebrada el
24 diecinueve de octubre del año dos mil quince, **DECLARA**
25 **BAJO JURAMENTO** lo siguiente: **UNO:** Que se reactiva la
26 compañía en proceso de liquidación, una vez que han
27 sido subsanadas las causales que motivaron sea
28 declarada su disolución por inactividad. **DOS:** Que se

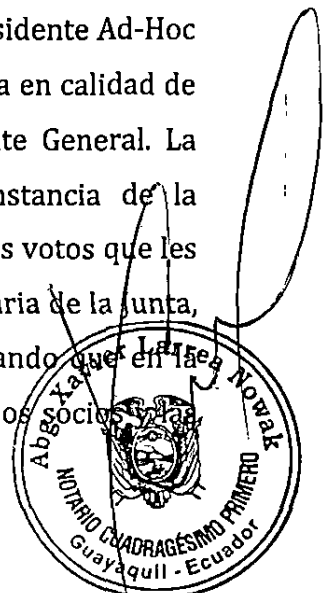


1 autoriza a la Gerente General y representante legal de la
2 compañía a suscribir la correspondiente escritura
3 pública de reactivación de la compañía, someterla a
4 aprobación de la Superintendencia de Compañías y a su
5 posterior inscripción en el Registro Mercantil. **CLAUSULA**
6 **CUARTA: DECLARACION ESPECIAL.**-La señora Merly
7 Bélgica Sabando Parraga, en su calidad de Gerente
8 General y como tal Representante Legal de la compañía
9 Servicios Aeromarcargo C. Ltda. "En liquidación", declara
10 bajo juramento que su representada no es contratista
11 del Estado ni de ninguna de sus Instituciones. Agregue
12 usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo que
13 consulten la eficacia y validez de este instrumento
14 público, copie como documentos habilitantes la copia
15 del acta de la junta general de socios de la compañía
16 Servicios Aeromarcargo C. Ltda. "En liquidación"
17 celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil
18 quince y copia del nombramiento de Gerente General y
19 representante legal de la compañía Servicios
20 Aeromarcargo C. Ltda. "En liquidación" Deje constancia
21 que la junta general autorizó a la abogada Consuelo Flor
22 Morla de Pastor a realizar las gestiones y trámites
23 necesarios para obtener la aprobación de la
24 Superintendencia de Compañías de la presente Escritura
25 Pública y su posterior inscripción en el Registro
26 Mercantil correspondiente. Respetuosamente Consuelo
27 Flor Morla de Pastor, abogada, registro número siete mil
28 setecientos cuarenta y uno C.A.G." Hasta aquí la minuta.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS AEROMARCARGO C. LTDA. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

En el cantón de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Octubre, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle principal de la ciudadela Colinas de la Alborada, manzana 768 villa 24, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **SERVICIOS AEROMARCARGO C. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, con la comparecencia de sus socios: el señor **ALFONSO ARNULFO CONFORME RODRÍGUEZ**, propietario de ciento treinta y tres (133) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una, con derecho a igual número de votos, la señora **MERLY BÉLGICA SABANDO PARRAGA**, propietaria de doscientos cincuenta y siete (257) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una, con derecho a igual número de votos; y el señor **JOSE MAURICIO ZAMBRANO SÁNCHEZ**, propietario de diez (10) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) con derecho a igual número de votos; participaciones que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías y acuerdan que esta junta general tenga por objeto conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **PRIMERO:** Sobre la conveniencia de reactivar la compañía en proceso de liquidación. **SEGUNDO:** Designar un nuevo Presidente para la compañía por el plazo de cinco años. Actúa como Presidente Ad-Hoc designado por la Junta, el Sr. **ALFONSO ARNULFO CONFORME RODRÍGUEZ** y actúa en calidad de Secretaria de la Junta, la Lcda. **MERLY BÉLGICA SABANDO PARRAGA**, Gerente General. La Secretaria con vista al Libro de Socios y Participaciones, deja constancia de la concurrencia de los socios, de las participaciones que representan y de los votos que les corresponden, cuyo listado firmado por el Presidente Ad-Hoc y la Secretaria de la Junta, se agrega al expedientillo de esta junta. El Presidente Ad-Hoc considerando que en la presente junta general se encuentran presentes y representados todos los socios y

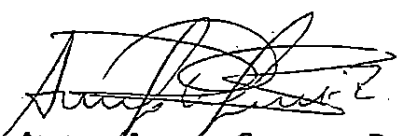
Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



participaciones en que está dividido el capital de la compañía, la declaró formalmente instalada y abierta, pasándose a tratar los puntos del orden del día puestos a consideración de la junta, respecto de los cuales por unanimidad de los socios, se procedió de la siguiente manera: **PRIMERO:** Para tratar este punto, la Secretaria de la junta informó a los socios que mediante resolución número SC.IJ.DJDL.G.120005474 de fecha 17 de Septiembre del 2012, dictada por el Ab. Roberto Ronquillo Noboa, Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 19 de Diciembre de 2012, la compañía fue declarada disuelta por inactividad por encontrarse incurso en la causal nueve del artículo 361 de la Ley de Compañías, por cuanto incumplió durante tres años consecutivos lo dispuesto en el artículo 20 de esa misma Ley. Continuando con su exposición indicó que dicha causal ha quedado subsanada, una vez que se han presentado a la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros los informes, balances y demás documentos, y han sido canceladas las contribuciones de los ejercicios económicos correspondientes a los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, razón por lo cual y por ser conveniente a los intereses de la compañía, proponía a la junta general aprobar su reactivación. Luego de la exposición de la Secretaria de la Junta, los socios deliberaron sobre la propuesta y aprobaron por unanimidad la moción presentada por considerarla conveniente a los intereses de la compañía, para lo cual consignaron y manifestaron su voto, luego de lo cual y una vez efectuado el correspondiente escrutinio, se proclamó el siguiente resultado: Aprobado por unanimidad de votos la reactivación de la compañía en proceso de liquidación. En línea con lo aprobado en el punto anterior la Junta General por unanimidad de votos autorizó a la Gerente General y representante legal de la compañía a suscribir la correspondiente escritura pública de reactivación de la compañía, someterla a aprobación de la Superintendencia de Compañías y su posterior inscripción en el Registro Mercantil. En línea con lo resuelto en este punto, la Junta General también autorizó a la Ab. Consuelo Flor M. de Pastor para realizar las gestiones y trámites necesarios para obtener la aprobación de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y su posterior inscripción en el Registro Mercantil. **SEGUNDO:** Se mocionó a la junta general el nombre del Señor Jose Mauricio Zambrano Sánchez para el cargo de Presidente, por el plazo de cinco años, en reemplazo del Sr. Manuel Fernando Quiñónez Moreira; moción que fue acogida por unanimidad por la

unanimidad por la junta, para lo cual los socios consignaron y manifestaron sus votos, luego de lo cual, una vez efectuado el escrutinio correspondiente, se proclamó el siguiente resultado: Aprobada por unanimidad de votos la elección del Señor Jose Mauricio Zambrano Sánchez para el cargo de Presidente, por el plazo de cinco años con las atribuciones y facultades determinadas en el estatuto y en reemplazo del Señor Manuel Fernando Quiñónez Moreira. En línea con lo anterior, la Junta General autorizó a la Secretaria de la Junta para que una vez inscrita la escritura pública de reactivación, extienda el nombramiento de Presidente de la compañía a la persona elegida e inscriba el nombramiento en el Registro Mercantil. No habiendo otro asunto que tratar, se suspendió momentáneamente la sesión a efectos de dar lugar a la redacción del acta, luego de lo cual se reinstaló la junta general con los mismos asistentes y por secretaría se dio lectura a la presente acta, la misma que se aprobó por unanimidad y sin modificaciones, para constancia de lo cual la suscriben en señal de aceptación, todos los socios conjuntamente con el Presidente Ad-Hoc y la Secretaria de la Junta. Se incorpora al expedientillo de esta junta general el dispositivo que contiene la grabación de la sesión de esta junta general, luego de lo cual el Presidente Ad-Hoc la declaró concluida, de todo lo cual damos fe.

Abg. Xavier Larrea Novak,
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL


Sr. ALFONSO ARNULFO CONFORME RODRÍGUEZ
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA
SOCIO


Lcda. MERLY BÉLGICA SABANDO PARRAGA
SECRETARIA DE LA JUNTA
SOCIA


SR. JOSE MAURICIO ZAMBRANO SÁNCHEZ
SOCIO





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992167157001
RAZÓN SOCIAL: SERVICIOS AEROMARCARGO C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: SABANDO PARRAGA MERLY BELGICA
CONTADOR: FLORES CASTILLO ALBERTO JUAN
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/05/2001
FEC. INSCRIPCIÓN: 03/05/2001 FEC. ACTUALIZACIÓN: 15/09/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE TRANSPORTE DE CARGA

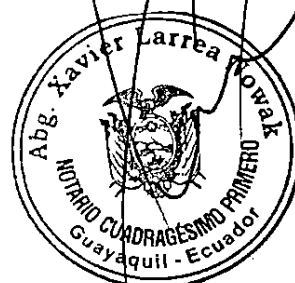
DOMICILIO TRIBUTARIO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COLINAS DE LA ALBORADA Numero: SOLAR 24 Manzana: 768 Referencia ubicacion:
UNTO AL CYBER CONEXION Telefono Trabajo: 2643367 Telefono Trabajo: 093087642 Fax: 2643367

CONCILIO ESPECIAL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
ANEXO RELACION DEPENDENCIA
ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS 1 ABIERTOS 1
JURISDICCIÓN 1 ZONA B1 GUAYAS CERRADOS 0





Factura: 001-002-000017477



20150901041P08284

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901041P08284					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (15:44)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SERVICIOS AEROMARCARGO C. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992167157001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MERLY BELGICA SABANDO PARRAGA CON NUMERO DE CEDULA 1305401273
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
LUGAR DE EMISIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 4.896

FECHA DE REPERTORIO: 04/feb/2016

HORA DE REPERTORIO: 11:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Febrero del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SD.16.0000380, dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB CARLOTA CAMACHO COELLO, el 26 de enero del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **SERVICIOS AEROMARCARGO C. LTDA.**, de fojas **5.602 a 5.613**, Registro Mercantil número **492**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 4896

VRMGBV9DUGQD3H0B000JH0A

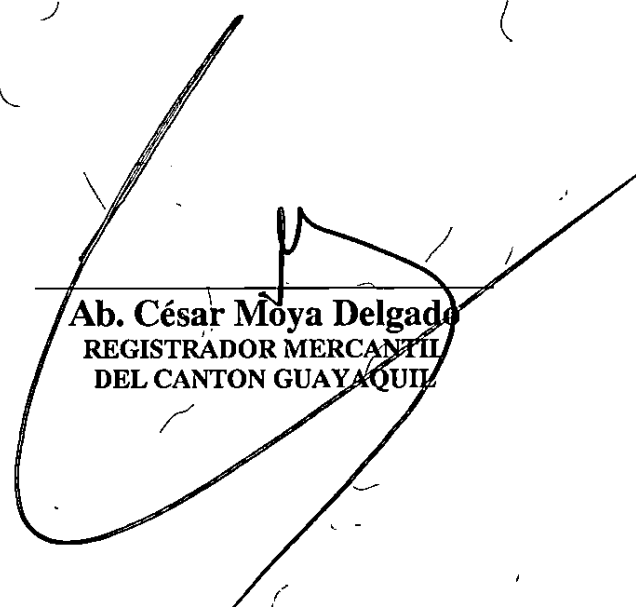
580H19GRV0H0G0HVGHX00P0

580XPF9DGLUPH0UR0DUXS0G0

880U050G0ULT00GR0SD0

Guayaquil, 05 de febrero de 2016

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

N° 1339863

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZON.-DOY FE.- Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS AEROMARCARGO C.LTDA**, otorgada en este Registro Público, el doce de febrero del dos mil uno, tomo nota de la **ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS AEROMARCARGO C. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, celebrada ante el Abogado Xavier Larrea Nowak, notario Público Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, con su respectiva **aprobación según número de resolución SCV-INC-DNASD-SD-16-0000380**, dada y firmada por la Abogada Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, el veintiséis de enero del dos mil dieciséis.

Guayaquil, 23 de febrero del 2016.



[Handwritten signature]
Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Superintendencia de Compañías Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

02/MAR/2016 16:19:47

Usu: carlosad



Remitente:

No. Trámite:

46736

4

AB. CONSULEO FLOR

Expediente:

104159

RUC:

0992167157001

Razón social:

SERVICIOS AEROMARCARGO C. LTDA.

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

Asunto:

REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

52